



REF.: TÉRMINO DE CONTRATO DE SERVICIOS DE AMPLIACIÓN EN EL JARDÍN INFANTIL GAVIOTAS, DE LA COMUNA DE ANTOFAGASTA, ADMINISTRADO POR LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, A TRAVÉS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MAYOR A 1000 U.T.M.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 347

ANTOFAGASTA, 2^º NOV 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 del año 1970; D.S. de Educación N° 1.574 de 1971; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; Resolución N° 015/026/2000 y Resolución 015/ 051 del año 2.012, ambas de la Vicepresidente Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; contrato de servicios de ampliación jardín infantil las gaviotas, de la Comuna de Antofagasta, administrado por la Junji II Región, celebrado entre Tornería y Metalmecánica Tornomet Ltda, representada por doña Ximena Haro Salinas, de fecha 05 de diciembre del año 2012; Resolución Exenta N° 015/0636, de fecha 21 de diciembre del año 2012, la cual aprueba contrato de servicios de ampliación jardín infantil las gaviotas, de la Comuna de Antofagasta, administrado por la Junji II Región, celebrado entre Tornería y Metalmecánica Tornomet Ltda, representada por doña Ximena Haro Salinas, de fecha 05 de diciembre del año 2012; Modificación de contrato de servicios de ampliación jardín infantil las gaviotas, de la Comuna de Antofagasta, administrado por la Junji II Región, celebrado entre Tornería y Metalmecánica Tornomet Ltda, representada por doña Ximena Haro Salinas, de fecha 15 de abril del año 2013; Resolución Exenta N° 015/0109, de fecha 17 de abril del año 2013, la cual aprueba Modificación de contrato de servicios de

ampliación jardín infantil las gaviotas, de la Comuna de Antofagasta, administrado por la Junji II Región, celebrado entre Tornería y Metalmecánica Tornomet Ltda, representada por doña Ximena Haro Salinas, de fecha 15 de abril del año 2013, Modificación de contrato de servicios de ampliación jardín infantil las gaviotas, de la Comuna de Antofagasta, administrado por la Junji II Región, celebrado entre Tornería y Metalmecánica Tornomet Ltda, representada por doña Ximena Haro Salinas, de fecha 13 de mayo del año 2013; Resolución Exenta N° 015/0186, de fecha 24 de junio del año 2013, la cual aprueba Modificación de contrato de servicios de ampliación jardín infantil las gaviotas, de la Comuna de Antofagasta, administrado por la Junji II Región, celebrado entre Tornería y Metalmecánica Tornomet Ltda, representada por doña Ximena Haro Salinas, Informe técnico, de fecha 20 de noviembre del año 2013, emitido por don Carlos Tay Marambio, Constructor civil perteneciente a la Sección de Cobertura e Infraestructura de Junji II Región, y los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 05 de Diciembre del año 2012, se celebró contrato de servicios de obras de ampliación en el jardín infantil Las Gaviotas, de la Comuna de Antofagasta, administrado por la Junji II Región, celebrado entre Tornería y Metalmecánica Tornomet Ltda, representada por doña Ximena Haro Salinas.

2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 015/0636, de fecha 21 de diciembre del año 2012, se aprueba contrato de servicios de ampliación jardín infantil las gaviotas, de la Comuna de Antofagasta, administrado por la Junji II Región, celebrado entre Tornería y Metalmecánica Tornomet Ltda, representada por doña Ximena Haro Salinas, de fecha 05 de diciembre del año 2012.

3.- Que, el plazo de ejecución de obras del contrato de servicios de ampliación jardín infantil las gaviotas, de la Comuna de Antofagasta, administrado por la Junji II Región, celebrado entre Tornería y Metalmecánica Tornomet Ltda., representada por doña Ximena Haro Salinas, de fecha 05 de diciembre del año 2012, se fija en 117 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno al contratista.

4.- Que, el valor del contrato de servicios de ampliación jardín infantil las gaviotas, de la Comuna de Antofagasta, administrado por la Junji II Región, celebrado entre Tornería y Metalmecánica Tornomet Ltda, representada por doña Ximena Haro Salinas, de fecha 05 de diciembre del año 2012, ascendía a la suma de \$ 135.583.999 de pesos IVA incluida.

5.- Que, en relación, con la ejecución de contrato de contrato de servicios de ampliación jardín infantil las gaviotas, de la Comuna de Antofagasta, administrado por la Junji II Región, celebrado entre Tornería y Metalmecánica Tornomet Ltda, representada por doña Ximena Haro Salinas, de fecha 05 de diciembre del año 2012, se emite informe técnico de fecha 20 de Noviembre del año 2013, por don Carlos Tay M arambio, Constructor Civil de la Sección de Infraestructura de Junji, mediante el cual informa lo siguiente:

A 20 días del mes de Noviembre del 2013, se redacta este informe acerca del proyecto **"Ampliación Jardín Infantil Las Gaviotas 2012**, construidos a partir de Diciembre del 2012 ejecutada por el **Contratista Tornería y Metalmecánica Tornomet Ltda.** En la cual a la fecha no se ha cerrado **por cuanto no se ha obtenido la Recepción Definitiva Municipal**, por lo cual se toma a consideración para dar una solución al respecto dado el tiempo de demora que ha sucedido. Para esto se informan los siguientes Hitos

A.- Contrato y Resoluciones

- 1.- Proyecto Adjudicado por Resolución 015/0609 del 30 de Noviembre del 2012.
- 2.- Contrato de Obras del día 05 de Diciembre del 2012 por un monto de \$135.583.999 IVA incluido.
- 3.- Resolución Exenta 015/0636 del 21 de Diciembre del 2012 que Aprueba el contrato.
- 4.- Resolución Exenta 015/0087 del 25 de Marzo del 2013 que rectifica error de transcripción en cuánto al plazo de ejecución de la obra que no es 180 días , sino 117 días que es lo que propuso el contratista .

5.- Modificación de Contrato de Obras del día 15 de Abril del 2013 que se autoriza aumentar el plazo de la Obra en 30 días corridos , siendo la fecha de término el 17 de Mayo del 2013.

6.- Resolución Exenta 015/0109 del 17 de Abril del 2013 que Aprueba la Modificación de contrato del día 15 de Abril del 2013.

7.- Modificación de Contrato de Obras del día 13 de Mayo del 2013 donde se autoriza a rebajar y aumentar partidas con un plazo de 20 días corridos con término al 06 de Junio del 2013, quedando un monto a favor de la JUNJI de \$309.274 (trescientos nueve mil doscientos setenta y cuatro pesos por lo cual el monto total del contrato quedó en \$135.274.725.

8.- Resolución Exenta 015/0186 del 24 de Junio del 2013 que aprueba modificación de contrato del día 13 de mayo del 2013.

B.- Detalle de Montos y Plazo.

9.- Acta Entrega Oficial de terreno 21 de Diciembre del 2012

Plazo	117	días corridos
Monto	\$	135.583.999
Inicio de Obras	21 de Diciembre del	2012
Término de Obras	17 de Abril	del 2013

10.-Modificación Plazo N° 1

Aumento 30 días corridos de acuerdo a punto A5. De este informe
Término de Obras Modificación 1 17 de mayo del 2013

11.- Modificación Plazo y Monto N° 2

Aumento 20 días corridos de acuerdo a punto A5. De este informe	
Término de Obras Modificación 2	06 de Junio del 2013
Monto Contrato	\$135.583.999
Monto Aumento y Disminución de Partidas	-\$ 309.274
Monto Total Modificado	\$135.274.725

12.- Carta Solicitud Empresa Constructora Tornomet Ltda., a Directora Regional donde solicita recepción provisoria para el día martes 30 de Julio del 2013.

13.- Recepción Provisoria con observaciones del 02 de Agosto del 2013.

14.- Recepción Provisoria sin observaciones del 21 de Agosto del 2013, donde consta que el contratista tiene un atraso en la entrega de la obra de 53 días corridos y corresponde una multa del 0,08 % del monto total del contrato por cada día de atraso , con un tope máximo de multas que no exceda el 10% del monto total neto , en la cual se debe proceder a poner término al contrato y hacer efectiva la boleta de garantía, de acuerdo al Punto XXVI DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

C.- Estados de Pagos Proyecto

EEPP 001	\$ 31.566.428
EEPP 002	\$ 36.433.572
EEPP 003	\$ 20.546.162
EEPP 004	\$ 20.865.579
EEPP 005	\$ 16.393.753
TOTAL PAGADO A LA FECHA	\$125.805.494
TOTAL CONTRATO.....	\$135.274.725
DIFERENCIA POR PAGAR.....	\$ 9.469.231

D.- Debo informar que a la fecha se cuenta de este proyecto el permiso de construcción N° 170 del 23-09-2013 otorgado por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, faltando por obtener La Recepción Definitiva de Obras y las certificaciones de las instalaciones de especialidades del jardín que de acuerdo al punto XXIV Forma de Pago, del proyecto contratado, que está contenido en las EETT ,en el Punto B 6.- y que el contratista valorizo esa partida Global en \$4.600.000 más IVA.

E.- De acuerdo a lo descrito y, debido al tiempo que ha sucedido entre la Recepción Provisoria y el cierre del contrato se sugiere tomar en consideración todas las variables, para poder cerrar este proyecto.

6.- Que, con fecha 15 de abril del año 2013, se celebra Modificación de contrato de servicios de ampliación jardín infantil las gaviotas, de la Comuna de Antofagasta, administrado por la Junji II Región, celebrado entre Tornería y Metalmecánica Tornomet Ltda, representada por doña Ximena Haro Salinas, de fecha 05 de diciembre del año 2012.

7.- Que, mediante Resolución Exenta N° 015/0109, de fecha 17 de Abril del año 2013, mediante la cual se aprueba Modificación de contrato de servicios de ampliación jardín infantil las gaviotas, de la Comuna de Antofagasta, administrado por la Junji II Región, celebrado entre Tornería y Metalmecánica Tornomet Ltda, representada por doña Ximena Haro Salinas, de fecha 05 de diciembre del año 2012.

8.- con fecha 13 de mayo del año 2013, se celebra Modificación de contrato de servicios de ampliación jardín infantil las gaviotas, de la Comuna de Antofagasta, administrado por la Junji II Región, celebrado entre Tornería y Metalmecánica Tornomet Ltda, representada por doña Ximena Haro Salinas, de fecha 05 de diciembre del año 2012.

9.- Que, mediante Resolución Exenta N° 015/0186, de fecha 24 de Junio del año 2013, mediante la cual se aprueba Modificación de contrato de servicios de ampliación jardín infantil las gaviotas, de la Comuna de Antofagasta, administrado por la Junji II Región, celebrado entre Tornería y Metalmecánica Tornomet Ltda, representada por doña Ximena Haro Salinas, de fecha 05 de diciembre del año 2012.

10.- Que mediante carta de fecha 25 de julio del año 2013 doña Ximena Haro Salinas, representante legal de Tornería y Metalmecánica Tornomet Ltda, solicita a Junji recepción provisoria de las obras, para el día martes 30 de julio del año 2013.

11.- Que mediante informe técnico de fecha 20 de noviembre del año 2013, emitido por don Carlos Tay Marambio, Constructor Civil de la Sección de Cobertura e Infraestructura de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Segunda Región, quedó establecido que habiendo transcurrido más de 3 meses desde la recepción provisoria de las obras el contratista hasta el día de hoy no ha obtenido la recepción definitiva de las obras.

11.- Que, conforme a informe y documentación anexa, se establece fehacientemente el **no cumplimiento de las obligaciones pactadas por** Tornería y Metalmecánica Tornomet Ltda, representada por doña Ximena Haro Salinas.

12.- Que, conforme lo establece contrato de servicios de ampliación jardín infantil las gaviotas, de la Comuna de Antofagasta, administrado por la Junji II Región, celebrado entre Tornería y Metalmecánica Tornomet Ltda, representada por doña Ximena Haro Salinas, de fecha 05 de diciembre del año 2012, no cumplió con la obtención de la recepción definitiva de las obras, conforme lo señala el punto undécimo del contrato señalado anteriormente.

RESUELVO:

1. Apruébese término de contrato de servicios de ampliación jardín infantil las gaviotas, de la Comuna de Antofagasta, administrado por la Junji II Región, celebrado entre Tornería y Metalmecánica Tornomet Ltda., representada por doña Ximena Haro Salinas, Cédula Nacional de Identidad N° 13.869.023-7 de fecha 05 de diciembre del año 2012, en razón a que el contratista no cumplió con la obtención definitiva de las obras del jardín infantil, Gaviotas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**



**LILIA LIBUY VICENCIO
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI II REGION**

llv
LLV/LWP/lwp

DISTRIBUCION:

- **Oficina de Partes**
- **Tornería y Metalmecánica Tornomet Ltda.**
- **Sub Dirección de Planificación.**
- **Sub Dirección de Cobertura e Infraestructura**
- **Sub Dirección de Recursos Financieros**
- **Archivo Directora Regional**
- **Archivo Abogado Junji**